

## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias**

#### **AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL**

#### **346055** *Resolución de alcaldía 760 del día 3 de agosto de 2021 sobre nombramiento miembros de la Junta de Gobierno Local y tenientes de alcalde*

Desde la Alcaldía del Ayuntamiento de Mercadal, día 3 de agosto de 2021, se ha dictado la Resolución n.º 760, que dice:

“De acuerdo con las facultades que confiere a esta alcaldía la legislación vigente en materia de régimen local; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local; el Real decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, por el cual se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales,

Dado que mediante acuerdo de pleno municipal adoptado en sesión extraordinaria de fecha 27 de junio de 2019 se aprobó la creación de la Junta de Gobierno Municipal, siendo necesario proceder al nombramiento de sus miembros, y que es competencia de la batllia este así como su cese

Dado que por resolución de alcaldía n.º 656 del día 28 de junio de 2019 se aprobó el nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local y la orden de nombramiento como tenientes de alcalde.

Dado que la regidora la Sra. Regina Sintés Triay presentó su renuncia como regidora el pasado día 30 de junio de 2021, y por este motivo se ha nombrado como nuevo regidor el Sr. Martí Riera Riera, y se han tenido que hacer algunos cambios en la distribución del equipo de Gobierno

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, esta Alcaldía

#### **RESUELVE**

**PRIMERO:** Nombrar como miembros de la Junta de Gobierno Local, en virtud del artículo 23 de la Ley 7/1985, y los artículos 41 y 52 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, los regidores siguientes:

- SR. JORDI PONS BURILLO
- SRA. EULÀLIA GARRIGA ROSELLÓ
- SR. MARTÍ RIERA RIERA

**SEGUNDO:** Nombrar, de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local y por orden de nombramiento, como tenientes de alcalde, en cumplimiento del que establecen los artículos 23 de la Ley 7/1985, el 22 del RDL 781/1986, y los artículos 41 y 46 del RD 2568/1986, los regidores y regidoras siguientes:

- SR. JORDI PONS BURILLO, primer teniente de alcalde
- SRA. EULÀLIA GARRIGA ROSELLÓ, segunda teniente de alcalde y alcaldesa de Fornells
- SR. MARTÍ RIERA RIERA tercer teniente de alcalde.

**TERCERO:** Notificar personalmente esta resolución a los regidores y a las regidoras designados, publicarla en el BOIB y dar cuenta en la primera sesión del Pleno municipal que se celebre.

**CUARTO:** Delegar en la Junta de Gobierno Local las atribuciones siguientes:

- La aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general, esto es, los planes parciales, planes especiales y estudios de detalle (arte. 21.1.j de la Ley 7/1985).
- Las aprobaciones iniciales y definitivas de los instrumentos de gestión urbanística, esto es, de los proyectos de reparcelación y todas las actuaciones previstas legalmente para los sistemas de compensación y cooperación.
- La concesión de licencias de obras así como de licencias de obras y actividad a partir de 50.000 euros de presupuesto de ejecución material en ambos casos.





- La resolución final de expedientes de restauración de la legalidad urbanística
- La resolución final de expedientes sancionadores en materia urbanística.

QUINTO: Dejar sin efecto las resoluciones que sobre estas materias había dictado la anterior Alcaldía.”

Es Mercadal, en el día de la firma electrónica (*4 de agosto de 2021*)

**El alcalde**

Francesc Ametller Pons

